



"2013 - Año del 60.º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa y/o expropiación, los siguientes inmuebles determinados como:

- a) Lote 18-b-1, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 18-b, Subdivisión del Lote 18, del Potrero Rosado, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de veintidós (22) hectáreas, setenta y nueve (79) áreas, ochenta y seis (86) centiáreas; según Plano de Mensura N.º 38.992; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 19C, Partida Inmobiliaria N.º 113.343; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 68.076, Departamento Capital (04), a nombre de Jubelina Rojas Sanabria; y
- b) Lote 18-b-2, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 18-b, Subdivisión del Lote 18, del Potrero Rosado, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de veinticuatro (24) hectáreas, sesenta y cinco (65) áreas, setenta y nueve (79) centiáreas; según Plano de Mensura N.º 38.992; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 19D, Partida Inmobiliaria N.º 113.344; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N.º 56.710, Departamento Capital (04), en condominio y partes iguales, a nombre de Valeria Ozuna, Marianela Ozuna, Victoria Belén Ozuna y Valerio Antonio Ozuna.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles individualizados en el Artículo 1 de la presente Ley, tienen como destino la ampliación de la Plataforma Logística Productiva.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Poder Ejecutivo a actuar en calidad de sujeto expropiante conforme lo establece la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79).

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



"2013 - Año del 60.º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

*Cámara de Representante
Provincia de Misiones*

imputados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial vigente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones